



Resolución de Gerencia General

N° 140-2016-APN/GG

Callao, 17 de marzo de 2016

VISTO:

El memorando N° 176-2016-APN/DT de fecha 11 de marzo de 2015, mediante el cual el Director Técnico (e) de la Autoridad Portuaria Nacional, comunica que efectuará el goce de su descanso físico vacacional entre los días 14 al 23 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 263-2014-APN/GG de fecha 30 de abril de 2014, se encargó al señor Edgar Elmo Álvarez Llerena el ejercicio de las funciones que corresponden al cargo de Director de la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria Nacional, desde el 01 de mayo de 2014;

Que, según lo prescrito en los numerales 73.1 y 73.2 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de vacancia o ausencia justificada de los titulares de los órganos administrativos, éstos pueden ser suplidos temporalmente por quien designe la autoridad competente para su nombramiento; asimismo, se indica que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el numeral 13 del artículo 7 del ROF señala que son atribuciones y funciones del Directorio de la APN el aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de directores y jefes de unidades, así como su promoción, suspensión y remoción;



Que, el numeral 15 del artículo 11 del ROF establece que son atribuciones y funciones del Gerente General las demás que el Directorio le delegue;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 006-2016-APN/DIR de fecha 29 de enero de 2016, el Directorio de la APN resolvió delegar en la Gerencia General la designación de encargaturas temporales de profesionales, jefes o directores de los distintos órganos conformantes de la APN, ante ausencia justificada del Titular;

Que, habiéndose autorizado al Director Técnico (e) de la Autoridad Portuaria Nacional, Edgar Elmo Álvarez Llerena, ausentarse de sus funciones por el goce de su descanso vacacional entre los días 14 al 23 de marzo de 2016, conforme con lo solicitado mediante el documento de visto, resulta necesario encargar el ejercicio de sus funciones durante dicho período de tiempo al Ing. Emilio Alfonso Palacios Ramírez, Especialista 1 de la Dirección Técnica;

Que, de conformidad la Directiva General N° 005-2015-APN/GG, sobre "Lineamientos de gestión institucional para el encargo de puestos, encargo de funciones, asignación de funciones y ocupación de puestos de la Autoridad Portuaria Nacional", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG, de fecha 14 de octubre de 2015, corresponde reconocer el pago de la diferencial correspondiente al referido especialista, durante el tiempo que asuma las funciones encargadas;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

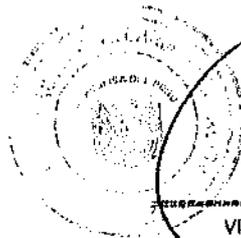
Que, en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Ing. Emilio Alfonso Palacios Ramírez, el cargo de Director de la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria Nacional, con eficacia anticipada desde el 14 hasta el 23 de marzo de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y comuníquese.




VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL